



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 030500

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. **27621** de 28 de Junio de 2006, se denunció la contaminación Atmosférica generada por un establecimiento ubicado en la Calle 163 No 39-48 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el pasado 21 de Septiembre del 2006, en la dirección mencionada y emitió el Concepto Técnico No. **7136** del 27 de Septiembre del 2006, mediante el cual se constató que: "Análisis ...de acuerdo con las condiciones reportadas por la persona que presentó la queja por presunta contaminación atmosférica, se establece desde el punto de vista técnico que en la actualidad no se presenta olores ofensivos en el sector donde se ubica la casa afectada...**Conclusión:** en la actualidad no se presenta contaminación atmosférica por la presencia de olores ofensivos en la casa residencial..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación de queja con Radicado DAMA No **27621** de 28 de Junio de 2006. Relacionadas con contaminación atmosférica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

15 MAR 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: | Gabriel Villamarín M.

